

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

ADQUIRIR UNA PARTICIPACIÓN CONLLEVA LA ACEPTACIÓN EN SU TOTALIDAD DEL CONJUNTO DE NORMAS QUE RIGEN ESTA PEÑA.

El importe de la participación será de 5€, siendo válida exclusivamente para la jornada disputada y en la fecha que se especifica, y un valor resultante del total semanal recaudado más una cantidad necesaria para ajustarla en precio, del cual se hará cargo la administración.

Para poder participar en la peña, hay que tener abonada la participación antes del jueves previo a la jornada que disputa. El socio recibirá un documento justificativo de pago (participación) firmado y sellado por la administración. La administración recabará los datos necesarios para registrar a la persona que adquiere la participación, esto es; Nombre, Apellidos y NIF del comprador de la participación. Estos datos quedarán registrados y a custodia de la administración, y serán el comprobante fidedigno de la validez de la compra de la participación.

Para tener derecho a premio es imprescindible presentar la participación en buen estado (sin tachaduras, rasgaduras, etc), así como el DNI válido del comprador de la/s participación/es. Todo socio se hace cargo de su/s participación/es, el deterioro o la pérdida de la/s participación/es provocará la pérdida del premio.

Los premios caducan a los 90 días naturales después de la celebración del último escrutinio de la jornada que se disputa en fecha.

El pago de premios inferiores se realizará en la administración a partir del miércoles posterior a la disputa del último escrutinio de la jornada en fecha. Será necesario presentar la participación, así como la acreditación de su identidad mediante NIF

En caso de obtener premios superiores será necesario presentar la participación, así como la acreditación de su

identidad mediante NIF, para poder llevar a efectos la cumplimentación fiscal a través de la Delegación Territorial de Loterías y Apuestas del Estado (LAE), antes de 30 días naturales. El pago de premios superiores se realizará según fecha de gestión que LAE determina para los mismos.

La quiniela se validará con fecha previa a la jornada disputada, no antes del viernes, y será similar al importe recaudado hasta la fecha dispuesta para su cierre.

La administración facilitará a sus socios la información del pronóstico, importe de la jugada y número de apuestas totales de la misma, a través de:

- Copia física en papel que se podrá recoger en la administración a partir del sábado por la mañana previo a la disputa de la jornada.
- Grupos de WhatsApp. página web. todoloteria98.com y por la aplicación de Android [todoloteria98](http://todoloteria98.com). (y por todos los medios que la Admon cree oportuno su difusión)

-

La Inversión total será igual al total recaudado para la peña durante la semana correspondiente a la jornada disputada. En la hoja de pronóstico aparecerá el importe exacto. El pronóstico de cada jornada lo realizará la peña y será ofrecido en una hoja de pronóstico.

La peña se guarda el derecho a cambiar, ampliar o reducir el número de jornadas a disputar siempre que se considere en beneficio de los intereses de la peña.

Se destinará un 10% de los premios totales obtenidos para gastos de gestión, mantenimiento y administración de la peña.

La peña se compromete a mantener en las mejores condiciones los equipos informáticos destinados a la administración y gestión de la misma, pero no se hace responsable de los fallos informáticos que puedan ocurrir al margen de la voluntad de los administradores.

La peña se compromete a cumplir con la Ley de Protección de Datos vigente. La finalidad de los datos recabados será exclusivamente para fines que tengan relación con la actividad de la administración, y que esta considere de interés para los titulares de los datos recabados.